



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL
GUADALQUIVIR, O.A.

PLAN HIDROLÓGICO DEL LA DEMARCACIÓN HIDROGRAFICA DE CEUTA

Víctor Juan Cifuentes Sánchez.
Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica.
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

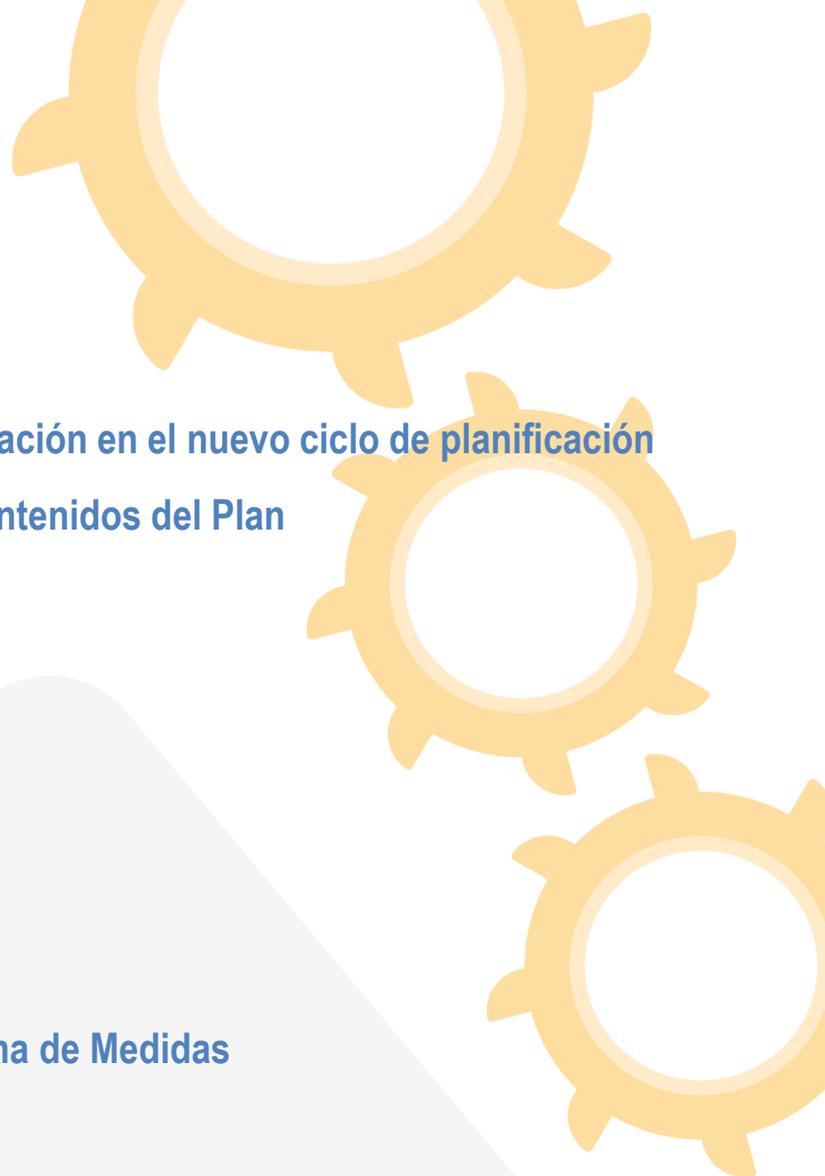
22 de Julio de 2021

***participacion@
chguadalquivir.es***



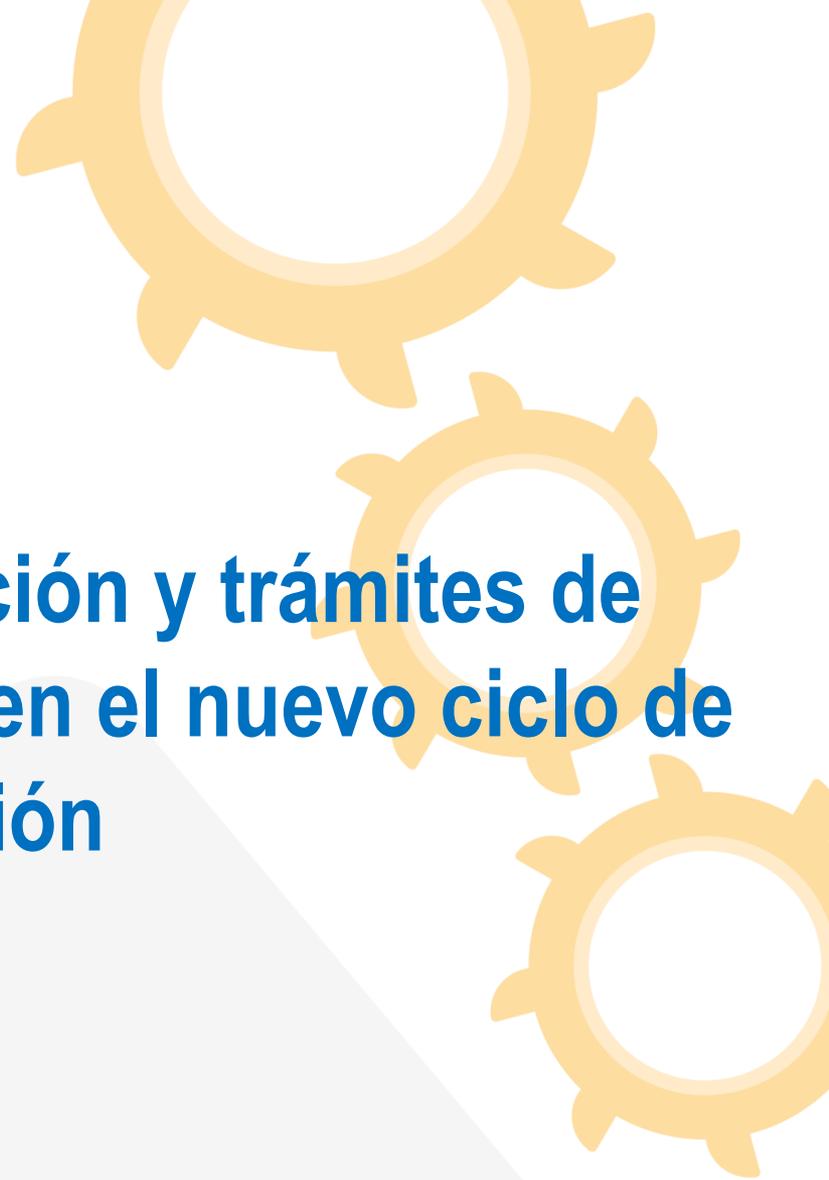
Índice

1. Proceso de planificación y trámites de aprobación. Participación en el nuevo ciclo de planificación
2. Revisión y actualización del PHD. Situación de partida y contenidos del Plan
3. Identificación y caracterización de las masas de agua
4. Identificación y caracterización de Zonas protegidas
5. Cuantificación de los recursos hídricos
6. Usos, demandas y presiones
7. Programas de control
8. Valoración del estado de las masas de agua
9. Objetivos medioambientales de las masas de agua Programa de Medidas
10. Contenido normativo





1.- Proceso de planificación y trámites de aprobación. Participación en el nuevo ciclo de planificación





PLANES HIDROLÓGICOS 2009 – 2027: MARCO NORMATIVO

La **Directiva Marco Europea del Agua (DMA)** impone la aplicación de los planes de cuenca para alcance el **buen estado de las masas de agua en el año de 2015**, sin perjuicio de la **aplicación de las excepciones** establecidas en la misma

El ordenamiento jurídico español asume estas obligaciones a través, entre otros, del Reglamento de la Planificación Hidrológica, RD 907/2007, que consagra como objetivos de la Planificación:

1. Conseguir el **buen estado y la adecuada protección del dominio público hidráulico y de las aguas** objeto del texto refundido de la Ley de Aguas
2. La **satisfacción de las demandas de agua**, el equilibrio y armonización del desarrollo regional y sectorial, incrementando las disponibilidades del recurso, protegiendo su calidad, economizando su empleo y racionalizando sus usos en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales
3. Contribuir a **paliar** los efectos de **inundaciones y sequías**

Es obvio el peso que en un país como España tiene la satisfacción de las demandas. Sin embargo esta nunca podrán ser a expensas de los objetivos ambientales: para eso está el sistema de excepciones.

La Planificación Hidrológica es un proceso iterativo que se desarrolla en ciclos de 6 años: primer ciclo, 2009-2015, segundo ciclo 2016-2021, tercer ciclo 2022-2027.



Esquema **PROVISIONAL** de Temas Importantes en **INFORMACIÓN PÚBLICA** hasta **30 de Octubre de 2020** y fue informado por el Consejo del Agua el **18/12/2020**

La **PROPUESTA DE PROYECTO DE PLAN HIDROLÓGICO** salió a el **21/6/2021** a **CONSULTA PÚBLICA** durante **seis meses**, hasta el **22 de Diciembre** y entrará en vigor en el **primer semestre de 2022**



Información Pública

← Notas de prensa

Microespacios (radio) →

Taller informativo y de debate: 16 de Noviembre

Nota de prensa

La CHG finaliza la consulta pública del Esquema Provisional de Temas Importantes del Guadalquivir, Ceuta y Melilla

- Más de 300 representantes de la gestión y los usos del agua han participado en las jornadas de debate y talleres de trabajo para la difusión del documento
- Se prevé un descenso de las alegaciones con respecto al ciclo anterior, debido al respaldo mayoritario de todos los sectores en la reciente aprobación de los planes hidrológicos
- Las aportaciones, fruto de esta consulta, se reunirán en un documento final que constituirá la base del futuro plan hidrológico

2 julio 2014. La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (CHG), organismo dependiente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, ha finalizado la consulta pública del Esquema Provisional de Temas Importantes (EPTI) de las demarcaciones del Guadalquivir, Ceuta y Melilla, iniciada el pasado 31 de diciembre. Durante los seis meses en los que el documento ha estado disponible para su consulta y alegaciones, el Organismo de caudales ha dado cumplimiento al Proyecto

CHG Guadalquivir @CHGuadalquivir · 29 oct 2020
 PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA | ¡Date prisa! Este viernes termina el plazo para presentar tus sugerencias al Esquema provisional de Temas Importantes de tu demarcación.
 ¡Aún estas a tiempo de darnos a conocer tu opinión!
 ¡Entra en bit.ly/2Nv6FLI y consulta los documentos!

#PlanificaciónHidrológica

← Twitter

Material divulgativo →

¡Participa!

El proyecto de Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir puede consultarse en la página web de la Confederación: www.demarcacionhidrografica.org y en la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico: www.miteco.gob.es

El proyecto de Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir se someterá a consulta pública desde el día 16 de octubre hasta el día 16 de noviembre de 2020, abarcando así el periodo de la Transición General del Agua (TGA) en el R.D. de 16 de octubre de 2020.

Durante este plazo, todas las personas, entidades y organizaciones interesadas pueden aportar sus propuestas, observaciones y sugerencias que nuestro organismo dirigirá un correo a la Oficina de Planificación Hidrológica de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir: Oficina de Estudios, Sector R-41071, Sevilla; o por correo electrónico: participacion@chguadalquivir.es

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
 16 de abril de 2020

PLAN HIDROLÓGICO CEUTA | ¿Te perdiste el webinar sobre el Esquema provisional de Temas Importantes (EPTI) de la demarcación?

Video ▶ <https://cutt.ly/m92DqV>
 Presentación ppt ▶ <https://cutt.ly/Dt92CyM>
 Información pública ▶ <https://cutt.ly/m92KXMM>

#ParticipaciónPública

Jornada de presentación del EPTI de Ceuta. 2 de abril de 2020.

← Facebook

Formulario de inscripción como agente interesado →

Planificación Hidrológica de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir

Participación pública

2º ciclo de planificación

Plan Hidrológico ciclo 2010-2015

Plan Hidrológico 2019-2021

Proyecto de Plan Hidrológico 2019-2021

Esquema de Temas Importantes

Participación pública

Formulario de inscripción

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

Empresa / organismo / institución a la que representa _____

Nombre y apellidos: _____

Calle: _____

Dirección de correo electrónico: _____

CP: _____ Localidad: _____ Provincia: _____

Teléfono de contacto: _____ Fax: _____

En base a la Ley de Protección de Datos Personales, y dado que en algunos de los documentos que se generen durante el proceso de participación activa usted podrá aparecer públicamente como agente interesado, solicitamos permiso para incluir su nombre e identidad representada.

Acepto ser incluido como agente interesado

Procedimiento de Planificación Hidrológica en el ciclo que desea ser incluido

Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir

Demarcación Hidrográfica de Ceuta

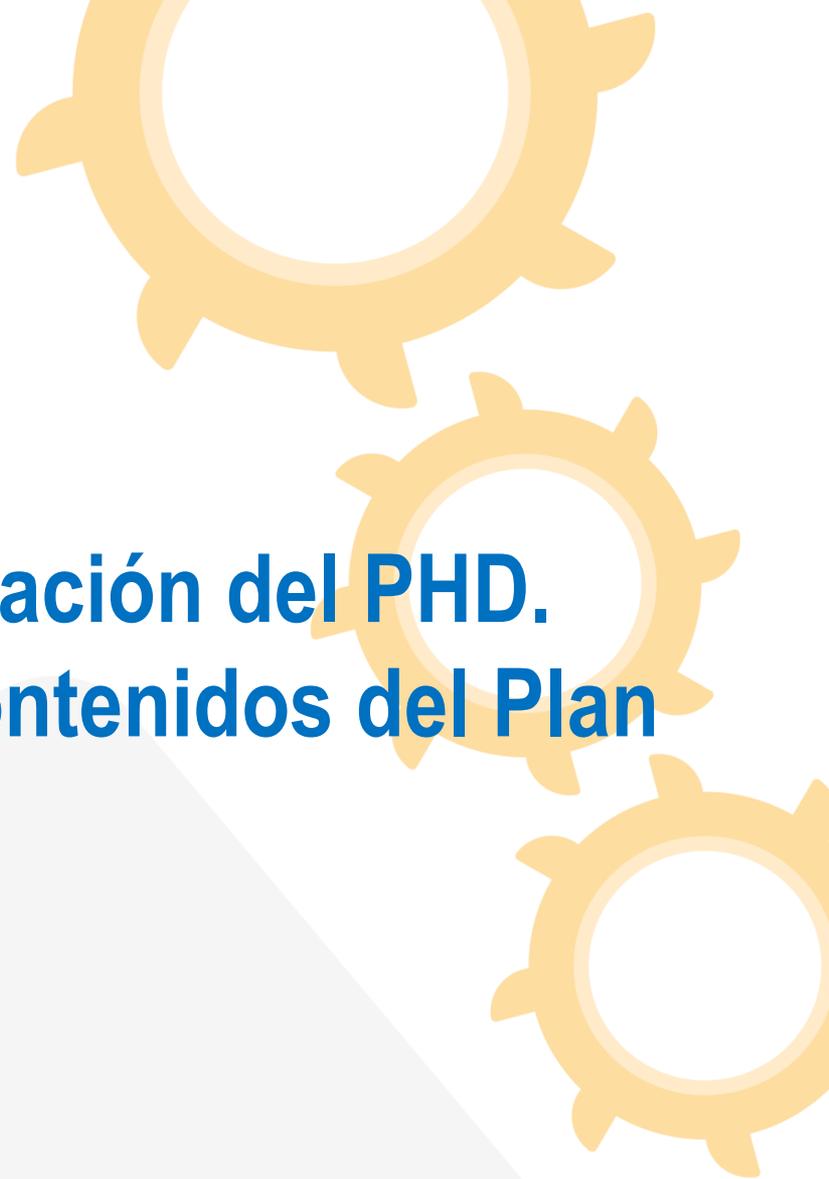
Demarcación Hidrográfica de Melilla

Enviar

<http://www.chguadalquivir.es>



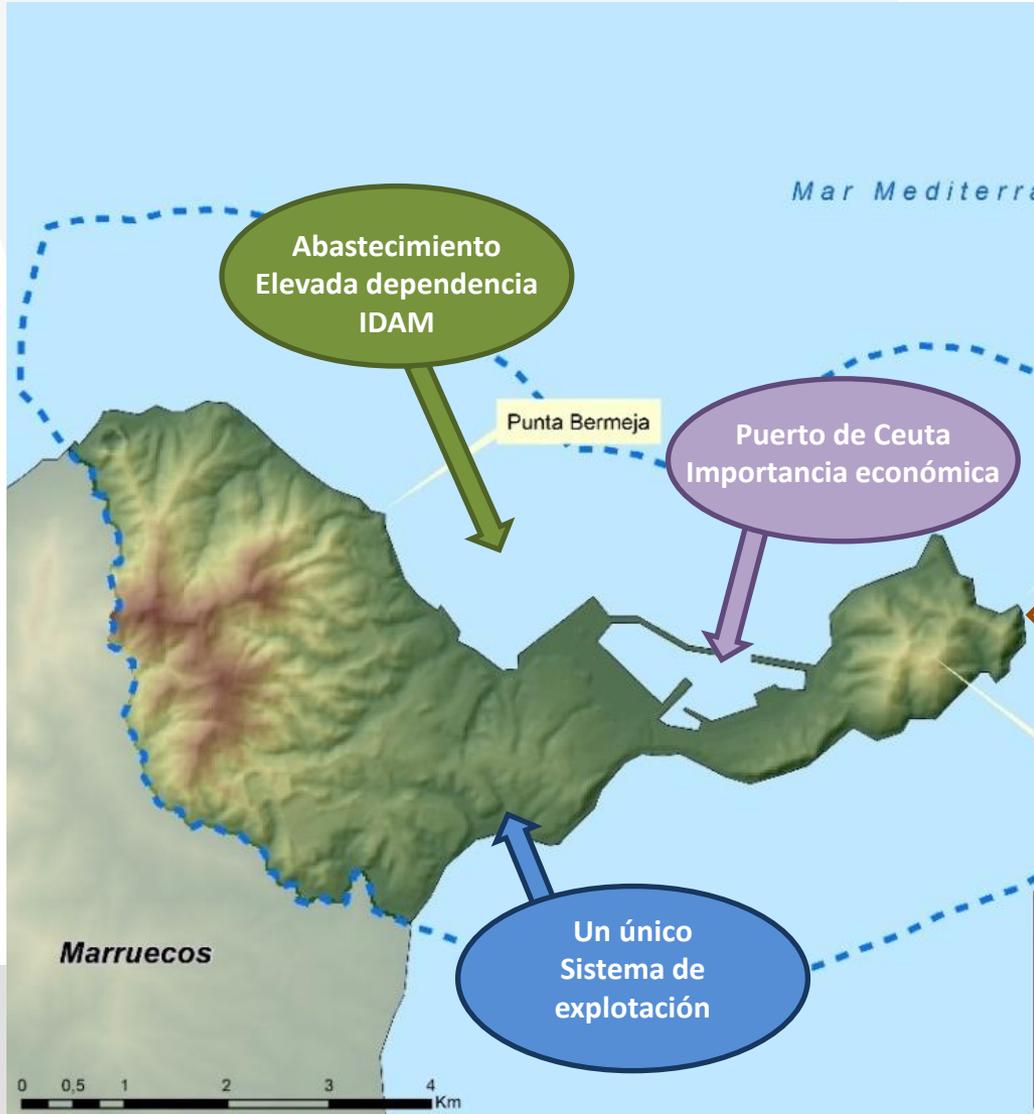
2.- Revisión y actualización del PHD. Situación de partida y contenidos del Plan





Situación de partida (PH Segundo ciclo Ciclo de Planificación)

Consumo tendencial (hm ³)	2019	2021
Doméstico	7,63	7,53
Industria y servicios	0,21	0,20
Administración y otros	1,15	1,14
TOTAL Distribuido	8,99	8,87





Los documentos que integran la revisión del Plan Hidrológico son los siguientes:

Memoria

Anejos a la Memoria:

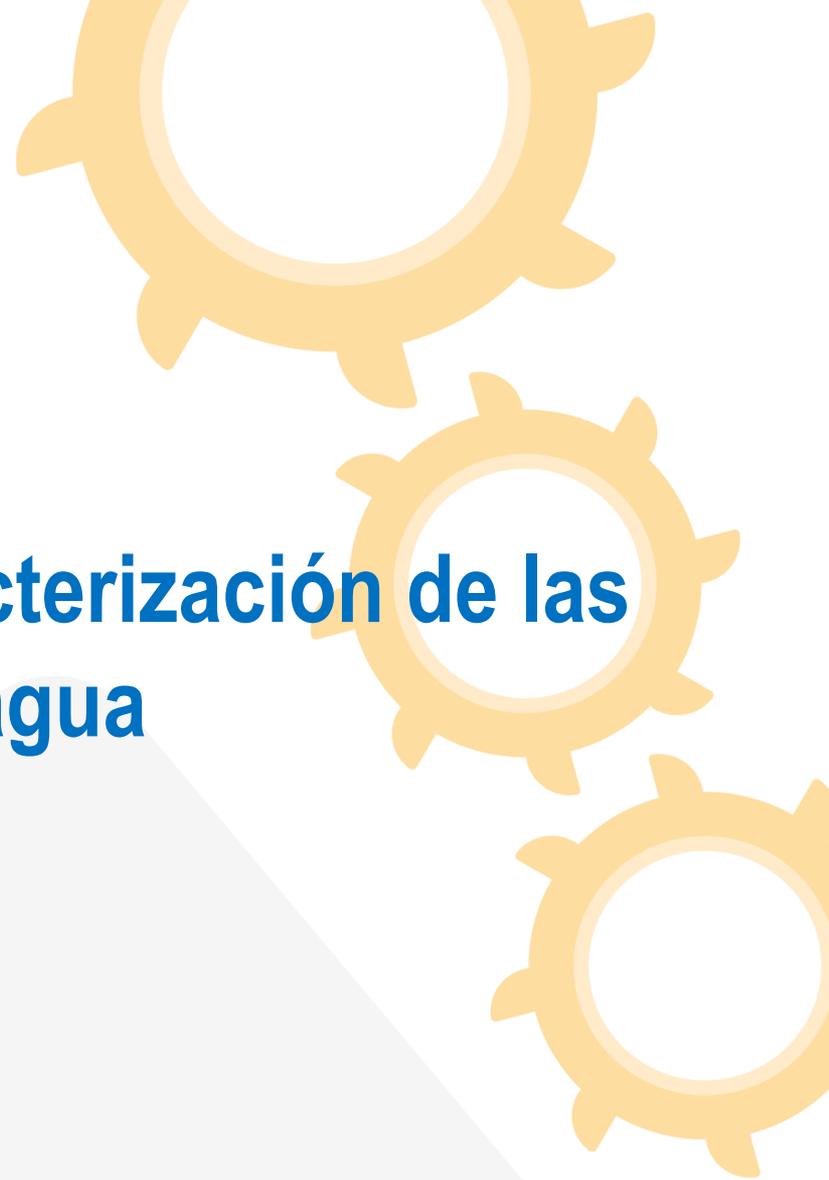
- **Anejo 1: Designación de masas de agua artificiales y muy modificadas**
- **Anejo 2: Inventario de recursos hídricos**
- **Anejo 3: Usos y demandas**
- **Anejo 4: Inventario de Zonas protegidas**
- **Anejo 5: Inventario de Presiones**
- **Anejo 6: Estado de las masas de agua, objetivos medioambientales y exenciones**
- **Anejo 7: Recuperación de costes**
- **Anejo 8: Planes y programas relacionados**
- **Anejo 9: Programa de medidas**
- **Anejo 10: Participación pública**
- **Anejo 11: Riesgos asociados al Cambio Climático y adaptación**

Normativa

Declaración Ambiental Estratégica



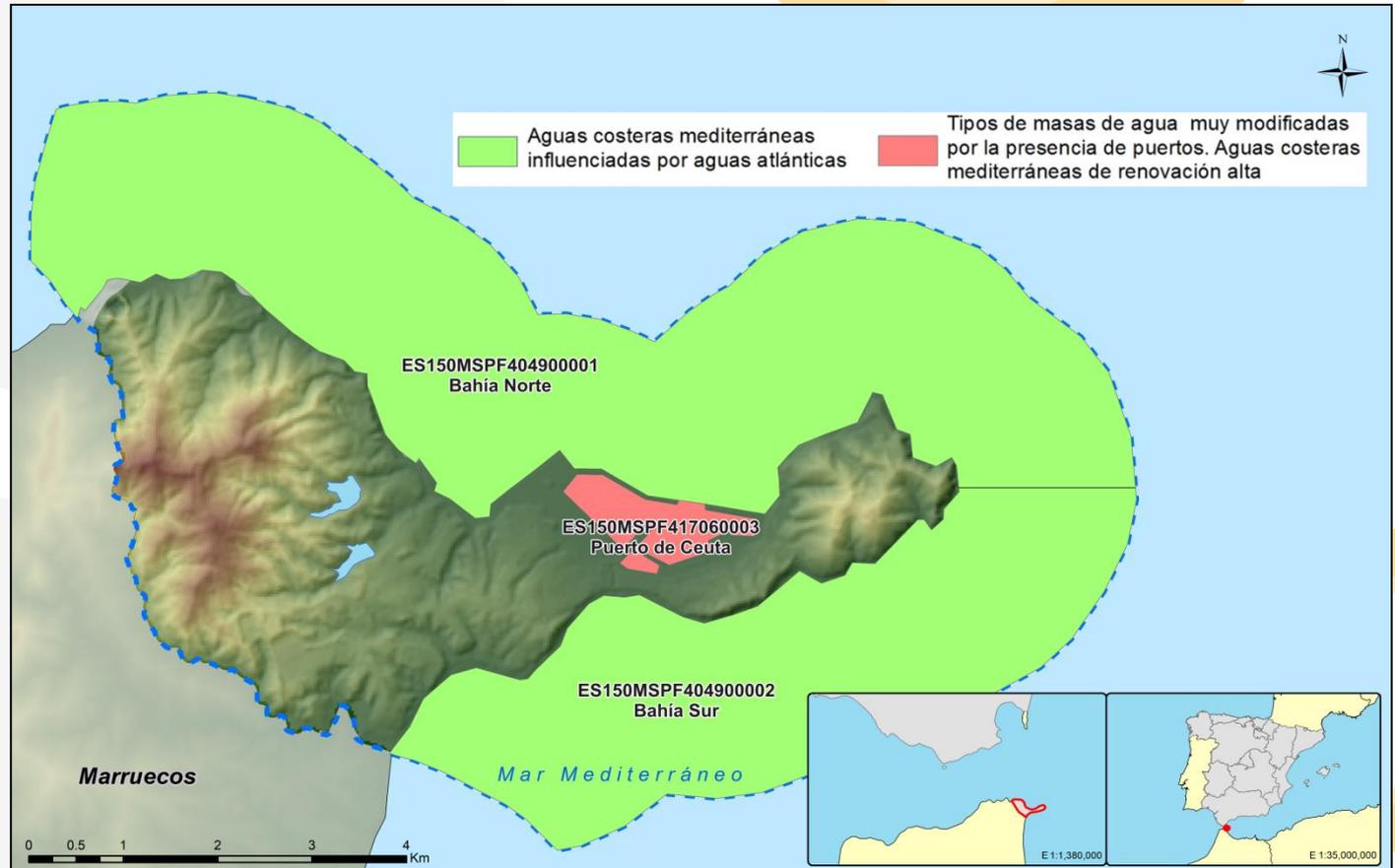
3.- Identificación y caracterización de las masas de agua



Identificación y caracterización de las masas de agua superficial

La masa de agua es la **unidad mínima para la planificación hidrológica.**

Una masa de agua superficial es una parte diferenciada y significativa de agua superficial: un lago, un embalse, un río o tramo de río o aguas de transición o un tramo de aguas costeras.

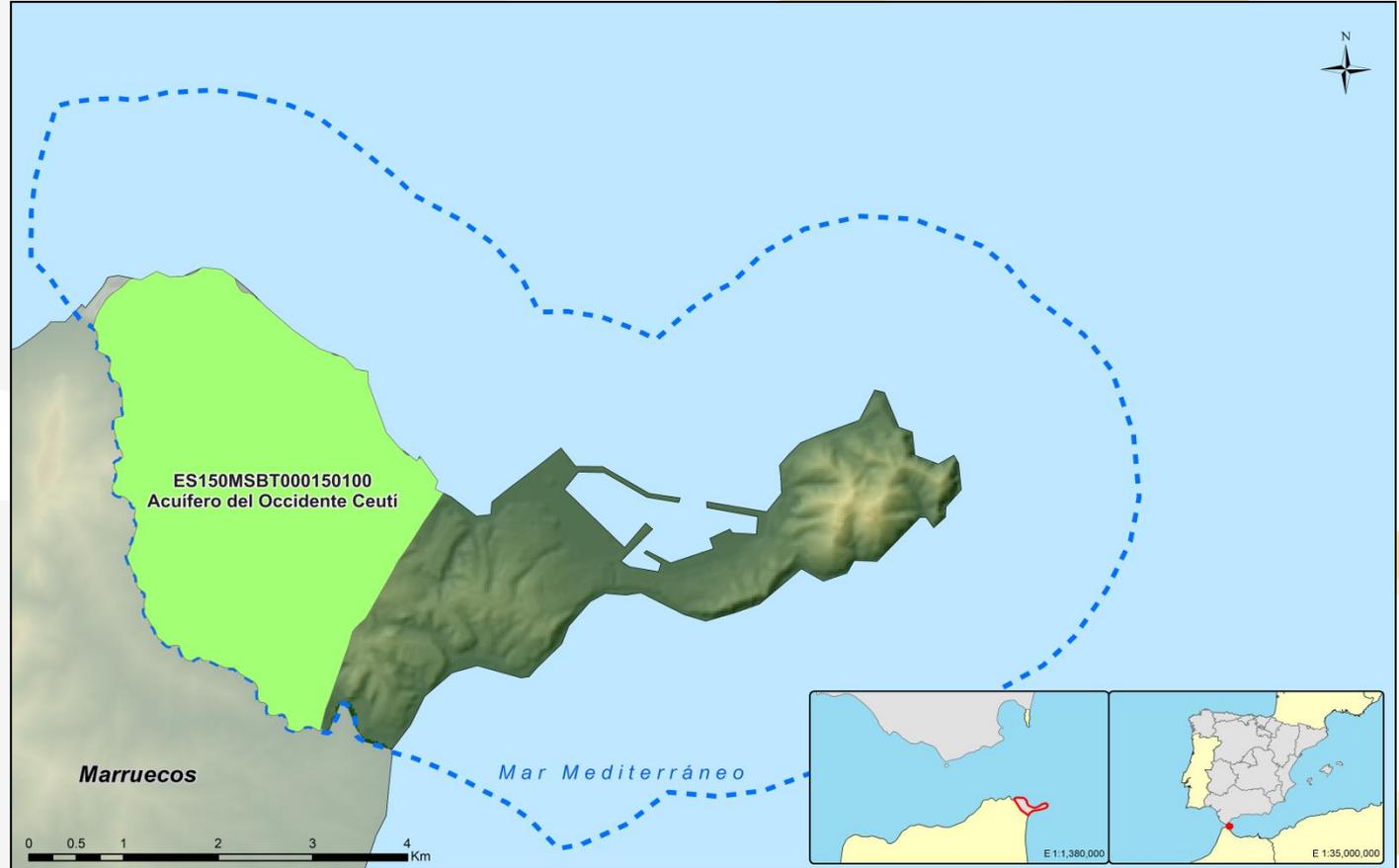


Debe destacarse la peculiaridad de las masas de agua muy modificadas, con cambios físicos que no permiten alcanzar al buen estado y que tienen como objetivo el buen potencial



Identificación y caracterización de las masas de agua subterránea

La DMA define en su artículo 2 la **masa de agua subterránea** como un volumen claramente diferenciado de aguas subterráneas en un acuífero o acuíferos. La masa de agua es la **unidad mínima para la planificación hidrológica.**



Se mantiene la única Masa de Agua Subterránea «Acuífero del Occidente Ceuti», formado por un conglomerado de pequeñas unidades permeables en una matriz impermeable.



4.- Identificación y caracterización de Zonas protegidas



Identificación y caracterización de Zonas protegidas

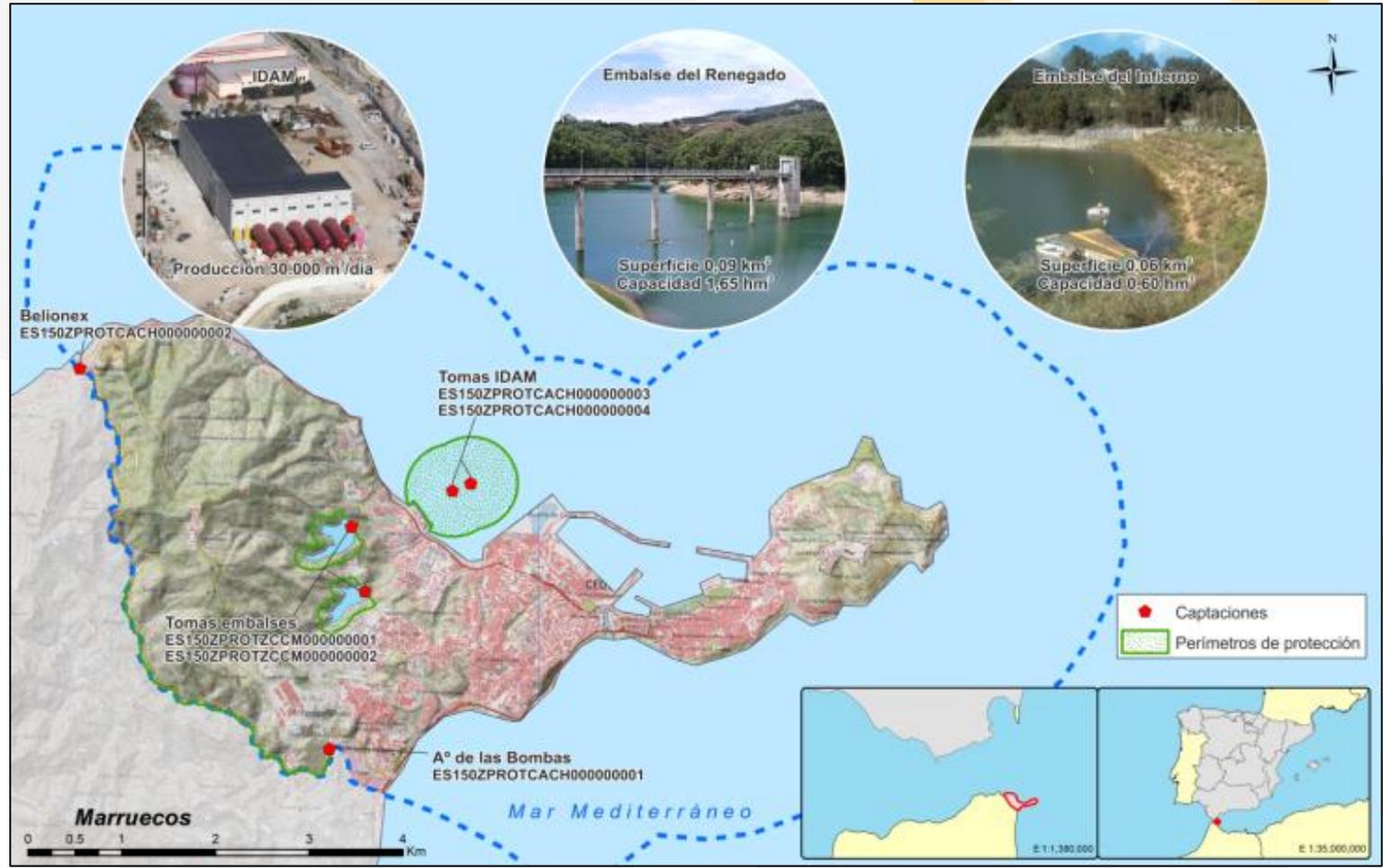
Las zonas protegidas son aquellas que han sido declaradas objeto de protección especial en virtud de una norma específica sobre protección de aguas superficiales o subterráneas, o sobre conservación de hábitat y especies directamente dependientes del agua.

Dentro de la Propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico de la demarcación hidrográfica de Ceuta se recogen cuatro tipos de zonas protegidas:

- Zonas de captación de agua para abastecimiento.
- Zonas de protección de especies acuáticas económicamente significativas.
- Zonas de uso recreativo.
- Zonas de protección de hábitat o especies.



Zonas de captación de agua para abastecimiento

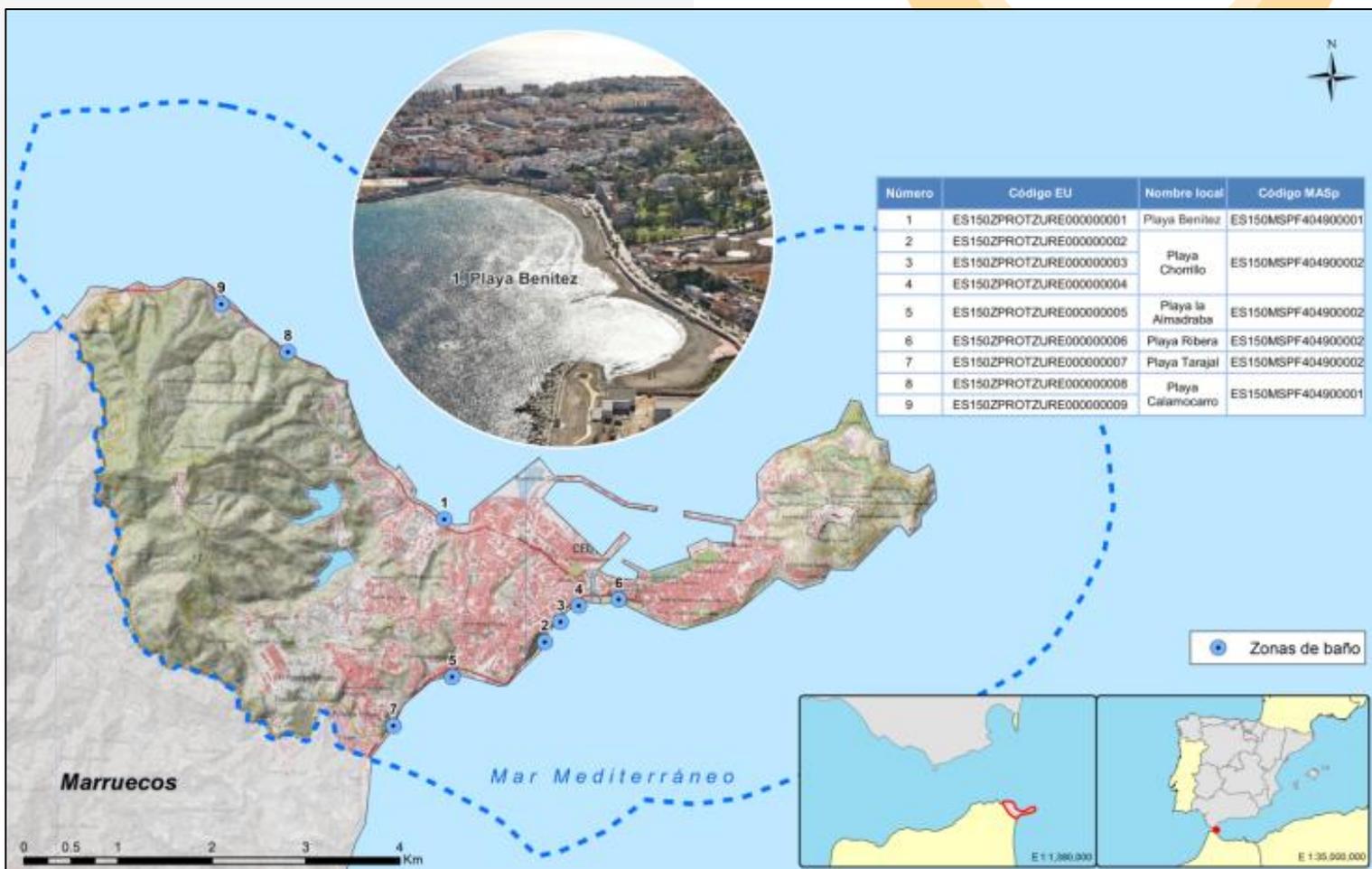




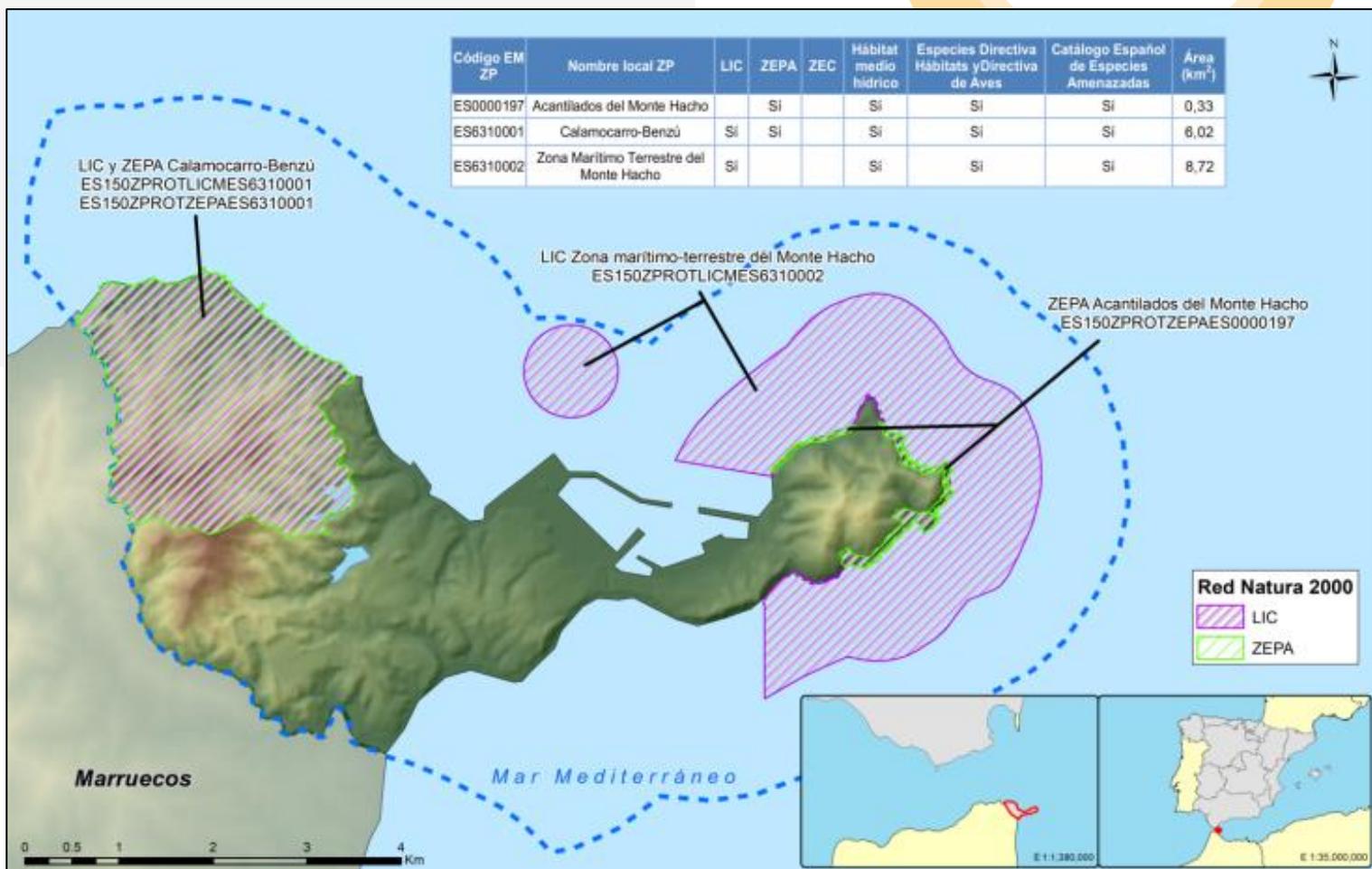
Zonas de protección de especies acuáticas económicamente significativas



Zonas de uso recreativo



Zonas de protección de hábitat o especies





6.- Cuantificación de los recursos hídricos



Cuantificación de los recursos hídricos

Los recursos hídricos disponibles están constituidos por los recursos hídricos propios convencionales (naturales), considerando las infraestructuras de almacenamiento y regulación existentes, recursos no convencionales (reutilización, desalación, etc.), y los recursos hídricos externos (transferencias).

Según el origen, para la demarcación hidrográfica de Ceuta se consideran:

- Recursos naturales procedentes de la escorrentía superficial: 2,95 hm³/año.
- Recursos naturales procedentes de agua subterránea: 0,75 hm³/año (recurso disponible 0,45 hm³/año).
- Otros recursos hídricos:
 - Desalación: 30.000 m³/día (11 hm³ año).
 - Reutilización: 0,5 hm³/año (5-10% del total tratado en la EDAR).
 - Manantiales de Belionex: históricamente entre 0,70 hm³ y 2,5 hm³ anuales. Actualmente estos valores han decrecido de manera sustancial.
 - Buque tanque: solo se plantea en situaciones de escasez por averías de la planta desalinizadora.



7.- Usos, demandas y presiones



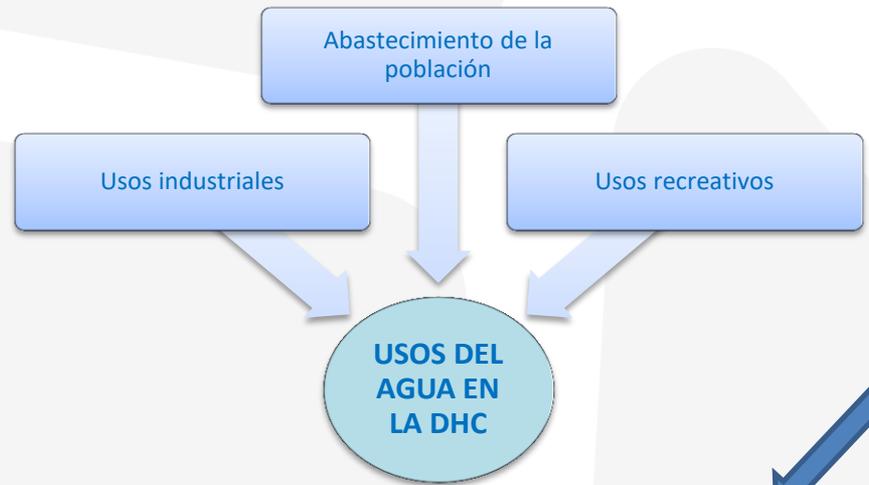


Usos, demandas y presiones

La demanda de agua es el volumen de agua en cantidad y calidad que los usuarios están dispuestos a adquirir para satisfacer un determinado objetivo de producción o consumo. Estas demandas pueden ser consuntivas o no consuntivas, y existe una serie de factores que determinan la evolución de las mismas.

Año	Población (hab)				Demanda (m ³ /año)		Caudal Punta
	Permanente	Estacional	Tránsito	Equivalente	Tendencial	Prevista	(m ³ /día)
2021	83.649	4.861	30.000	99.865	8.868.412	8.775.619	24.920
2027	81.975	4.780	30.000	98.170	8.717.889	8.447.089	23.988
2033	81.014	4.700	30.000	97.189	8.630.772	8.188.591	23.248
2039	80.711	4.744	30.000	96.897	8.604.841	7.994.038	22.706

Evolución previsible de la demanda en la DHC



Todas las presiones significativas identificadas están relacionadas con la masa de agua superficial ES150MSPF417060003-Puerto de Ceuta. También se han identificado los tipos de presiones 4.1.3 y 4.2.7, pero no se consideran responsables de no alcanzar el buen estado y, por tanto, se determinan como no significativas.

Fuentes difusas	
Presión	Tipo de presión
Masas de agua superficial	
Uso de suelo urbano	2.1.



8.- Programas de control





Programas de control

La definición de los programas de control y seguimiento del estado de las masas de agua es expresamente citada entre los mínimos obligatorios de los planes hidrológicos de cuenca de acuerdo con el artículo 42.1.d) del TRLA.

La mejora y consolidación de los programas de seguimiento del estado es uno de los retos pendientes en muchas demarcaciones hidrográficas españolas, y en esta en particular.

Actualmente, en la demarcación hidrográfica de Ceuta existen cuatro puntos de control de calidad de las aguas superficiales continentales. No la hay de aguas costeras tal y como especifica el RD 817/2015

A su vez, el puerto de Ceuta realiza un seguimiento exhaustivo de la calidad de sus aguas portuarias y el control analítico de las mismas siguiendo las directrices establecidas por el “*Programa ROM 5.1.-13. Recomendaciones sobre la Calidad de las aguas litorales en áreas portuarias*”, así como también la limpieza de los fondos marinos.

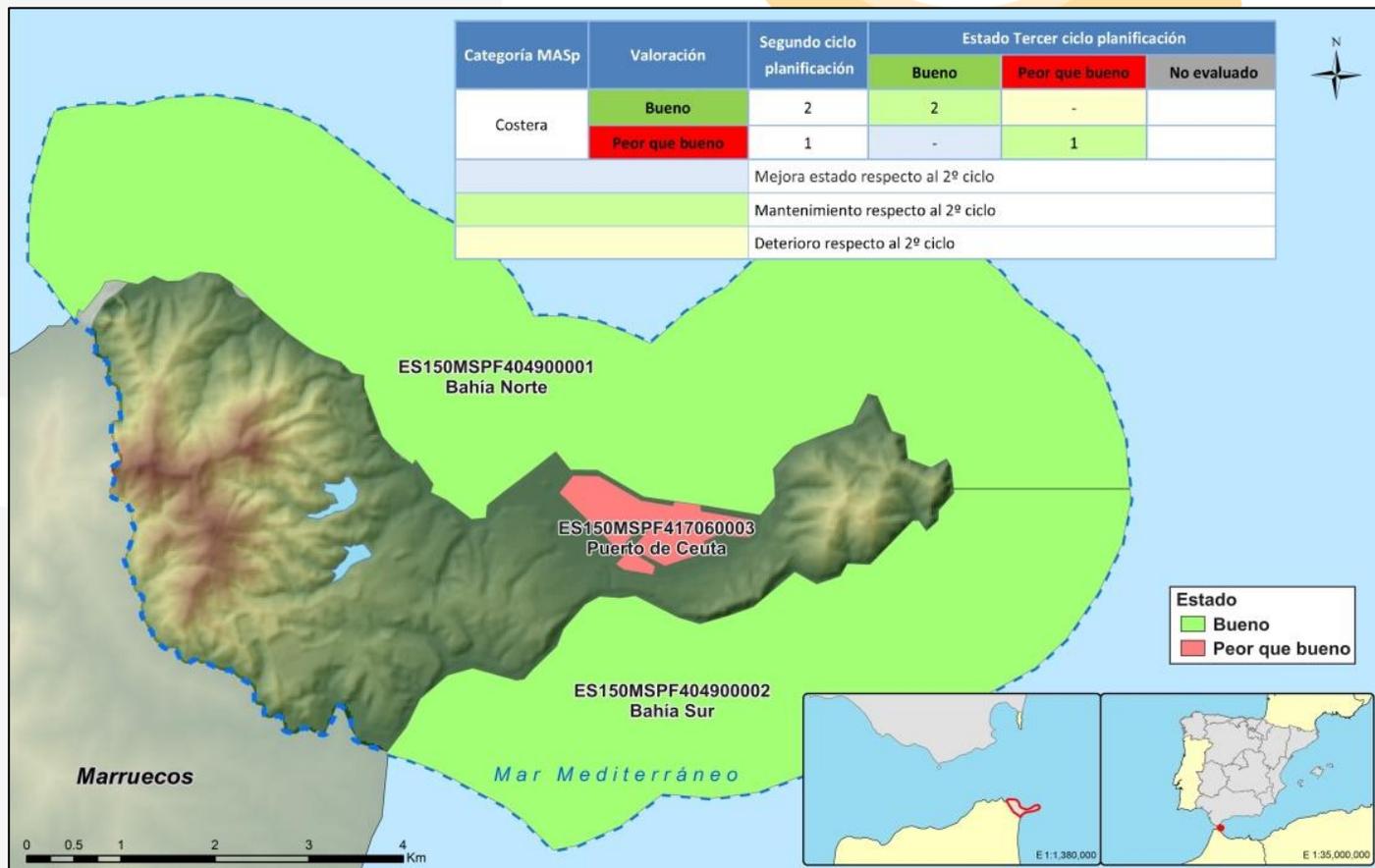


9.- Valoración del estado de las masas de agua



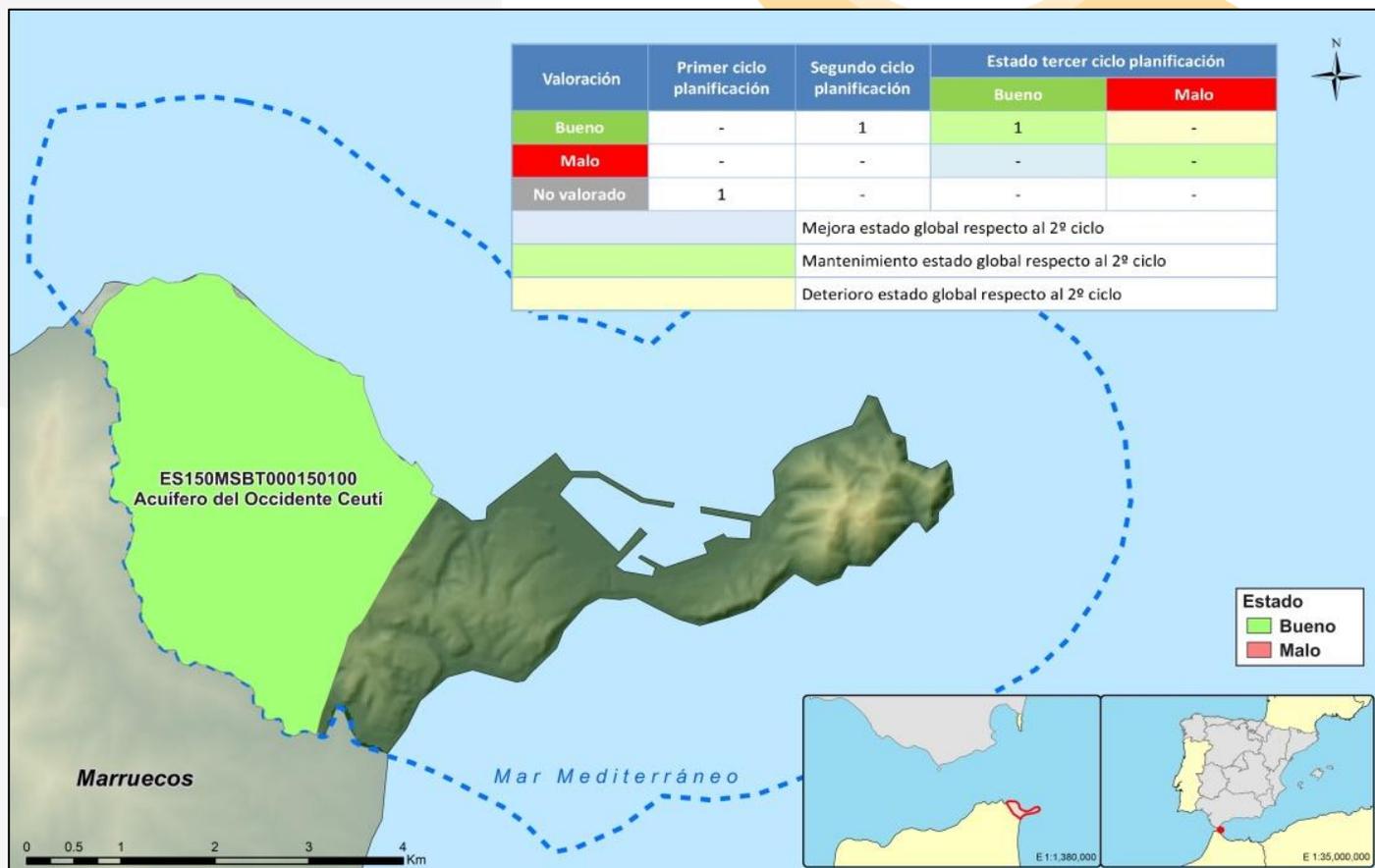
Valoración del estado de las masas de agua superficial

No existe en la actualidad una Red de Control de calidad de las aguas litorales tal y como lo especifica la IPH. No obstante, sí existe información de calidad de las aguas del puerto resultante del control que viene realizando la Autoridad Portuaria en el marco de su Estrategia de Sostenibilidad Medioambiental.



Valoración del estado de las masas de agua subterránea

El estado de una MASubterránea queda determinado por el peor valor de su estado químico o cuantitativo. La consecución del buen estado requiere, por tanto, alcanzar un buen estado cuantitativo y un buen estado químico. Para la evaluación del estado químico de la MASubt. Acuífero del Occidente Ceutí se han utilizado los datos de la red de control de la CHG. La MASubt. no cuenta con índices de explotación significativos, por debajo del 80%.





10.- Objetivos medioambientales de las masas de agua





Objetivos medioambientales de las masas de agua superficial

Código de la masa de agua	Nombre de la masa de agua	Categoría	Naturaleza	Objetivo medioambiental
ES150MSPF404900001	Bahía Norte	Costera	Natural	Buen estado ecológico y buen estado químico en 2021
ES150MSPF404900002	Bahía Sur	Costera	Natural	Buen estado ecológico y buen estado químico en 2021
ES150MSPF417060003	Puerto de Ceuta	Costera	Muy Modificada	Buen potencial ecológico y buen estado químico en 2027

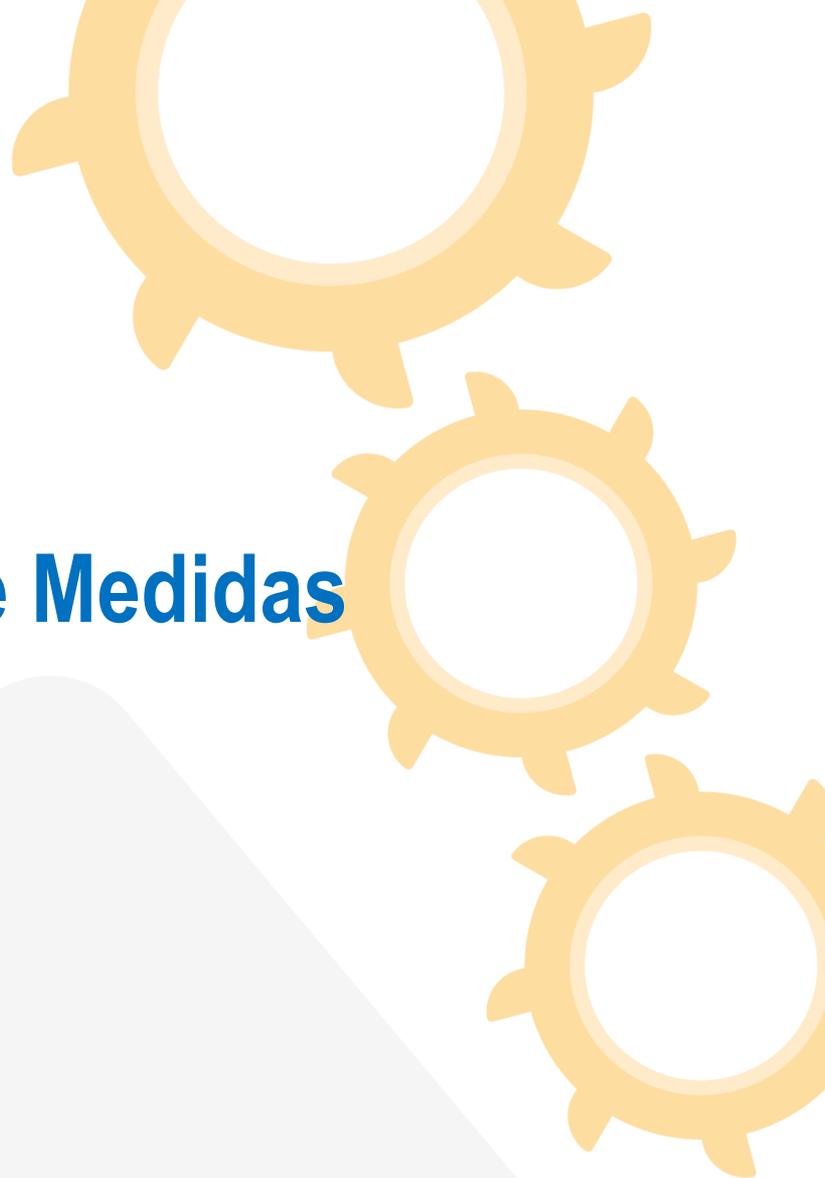


Objetivos medioambientales de las masas de agua subterránea

Código de la masa de agua	Nombre de la masa de agua	Objetivo
ES150MSBT000150100	Acuífero del occidente ceutí	Buen estado cuantitativo y buen estado químico en 2021



11.- Programa de Medidas





Programa de Medidas

Agrupación de medidas	Inversión (en millones de euros)
1. Planificación, gestión y control	1,08
2. Actuaciones directas sobre objetivos ambientales	54,4
3. Gestión de riesgos (inundación, seguridad de presas)	1,50
4. Actuaciones en desalinización y reutilización	-
5. Atención de usos (abastecimiento y regadío)	49,44
6. Infraestructuras grises y su mantenimiento	-
7. Otras inversiones	6,05
TOTAL	112,46

Administración competente	Inversión programada (en millones de euros)
AGE Agua (DGA y CHG)	19,21
Otros organismos de la AGE	0,49
Ciudad Autónoma de Ceuta	81,59
Autoridad Portuaria de Ceuta	11,17
TOTAL	112,46



12.- Contenido normativo





Contenido normativo

CAPÍTULO PRELIMINAR

CAPÍTULO I: Definición de las masas de agua

CAPÍTULO II: Criterios de prioridad y compatibilidad de usos

CAPÍTULO III: Régimen de caudales ecológicos y otras demandas ambientales

CAPÍTULO IV: Asignación y reserva de recursos

CAPÍTULO V: Zonas protegidas. Régimen de protección

CAPÍTULO VI: Objetivos medioambientales y modificaciones de las masas de agua

CAPÍTULO VII: Medidas de protección de las masas de agua

Sección I. Medidas para la utilización del dominio público hidráulico

Sección II. Medidas para la protección del estado de las masas de agua

Sección III. Medidas para la protección contra las inundaciones y las sequías

Sección IV. Régimen económico financiero de la utilización del dominio público hidráulico

Sección V. Valoración de los daños por extracción ilegal de agua

CAPÍTULO VIII: Programa de Medidas

CAPÍTULO IX: Organización y procedimiento para hacer efectiva la participación pública

CAPÍTULO X: Seguimiento del Plan Hidrológico

CAPÍTULO II: Criterios de prioridad y compatibilidad de usos

1. Abastecimiento de población.
2. Uso ambiental.
3. Uso industrial para producción de energía eléctrica.
4. Otros usos industriales.
5. Usos recreativos.
6. Regadío y otros usos agropecuarios.
7. Acuicultura.
8. Navegación y transporte acuático.
9. Otros usos.

CAPÍTULO IV Asignación y reserva de recursos

Art. 11. Dotaciones y demanda de abastecimiento

- Dotación bruta máxima para abastecimiento urbano: 260 l/hab·día (horizonte 2027). Para el caso de urbanizaciones aisladas de viviendas unifamiliares tipo chalé, o para chalés individuales se considera en 300 l/hab·día (incluye todas las necesidades hídricas, jardines, piscina, etc).
- Eficiencia redes de distribución: mínimo de 0,80 (horizonte 2027). Calculada como cociente entre recurso suministrado al usuario final y el desembalsado o captado (no se contabilizan rechazo ni pérdidas en la potabilización).
- Otros usos domésticos distintos al consumo humano no conectados a la red municipal: máximo de 650 m³/año.
- Riego de áreas libres y baldeo de calles no conectados a la red municipal: máximo de 3.000 m³/ha·año.

Art 12. Dotaciones y demandas agrarias

Según IPH, apartado 3.1.2.3 (salvo justificación técnica de lo contrario).

Art 13. Dotaciones y demandas para el uso industrial

Según IPH, apartado 3.1.2.5 (salvo justificación técnica en contra).

Normativa

CAPÍTULO III Régimen de caudales ecológicos y otras demandas ambientales

Dado que los regímenes de agua que discurren por los cauces de Ceuta son muy similares a los naturales, al no existir infraestructuras de regulación significativas o concesiones de aguas que puedan alterarlo, y que no se han definido masas de agua de la categoría río, no cabe establecer caudales ecológicos, en el marco estipulado en la Instrucción de Planificación Hidrológica, y conforme a lo regulado en los artículos 42 y 59 del TRLA.

La detracción de caudales en tomas directas de ríos o arroyos, o en pozos situados en su zona de policía, no podrá superar el 50% del caudal circulante por el cauce en el punto de toma, no pudiéndose en ningún caso dejar seco el cauce.

Apéndices a la Normativa

1. Masas de agua superficial.
2. Masas de agua subterránea.
3. Objetivos medioambientales en las masas de agua.
4. Asignación y Reservas de recursos.
5. Coste unitario del agua.
6. Programa de medidas.



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.



MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN. participacion@chguadalquivir.es